JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario
Radicado	05129-31-03-001-2020-00147-00
A.I.	299
Demandante	Haminson Hurtado Rivas
Demandado	Constructores Asociados del Sur S.A.S.
Asunto	Admite contestación y otros

1. Por presentarse en término y cumplir con los requisitos del artículo 31 C.P.T., se admite la contestación presentada por Constructores Asociados del Sur S.A.S.

2. Por auto de 22 de noviembre de 2021 se requirió al demandante para que, dentro de los treinta (30) días siguientes, allegara constancia de entrega de notificación a los demandados, so pena de decretar la contumacia, la cual a la fecha se incumplió.

Por lo tanto, se declara la contumacia respecto del demandado C & P Construcciones Civiles S.A.S.

3. Finalmente, al encontrarse integrado el contradictorio, se fija fecha para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 C.P.T para el 1º de agosto de 2022, a las 9:00 a.m.

La audiencia se realizará por la plataforma Microsoft Teams, por lo que se requiere a las partes y apoderados para que, dentro de los cinco (5) días siguientes, remitan sus direcciones electrónicas y la de los testigos a fin de enviar el link de ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Caldas - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44a6f2f887c40a93f8b0facf092fdbfca7d1316b58cb31b21ba17333456e71e8**
Documento generado en 26/04/2022 12:20:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica